

## MÁSTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

### **PREMIO PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Máster de Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías de la Universidad Autónoma de Madrid convoca la segunda edición del Premio *PROPIEDAD INTELECTUAL*, con el fin de contribuir al estudio del Derecho de autor y de los Derechos conexos o afines al Derecho de autor.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.** Podrá concurrir al Premio cualquier persona física a título individual. No podrán concurrir al Premio las personas que se encuentren directamente vinculadas con la dirección y/o gestión del Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías de la UAM, o formen parte del Consejo de Redacción de la Revista de Propiedad Intelectual *pe.i*. No quedan incluidos en esta prohibición ni el estudiantado ni el profesorado del Máster.

**2.** El Premio es de TRES MIL QUINIENTOS EUROS brutos.

El trabajo premiado se publicará en la Revista de Propiedad Intelectual *pe.i*.

**3.** Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en castellano.

Deberán ser trabajos originales, no difundidos o enviados para su difusión a ninguna editorial o institución, ni presentados a ningún otro premio o concurso, ni en todo ni en parte. Tampoco podrán presentarse al premio, ni en todo ni en parte, trabajos que hayan sido evaluados o creados para su evaluación en el ámbito académico.

**4.** El jurado que decida el Premio estará compuesto por tres expertos en Derecho de autor.

La identidad de los tres miembros del jurado no será dada a conocer sino al tiempo de la publicación del fallo del Premio.

Sus deliberaciones serán secretas y sus acuerdos, incluido el fallo del Premio, adoptados por mayoría.

El jurado juzgará los trabajos presentados sin conocer la identidad de sus autores. Éstos deberán procurar que su identidad no pueda ser conocida por la propia redacción de sus

respectivos trabajos. En su caso, la dirección del Máster podrá proceder a suprimir los pasajes de los mismos que incumplan esta regla.

El jurado podrá declarar desierto el Premio cuando considere que ninguno de los trabajos presentados tenga la calidad suficiente.

**5.** La extensión de los trabajos que se presenten será de un mínimo de cuarenta páginas y de un máximo de setenta páginas, tamaño DIN A4 (210x297 mm).

Su presentación y redacción se ajustarán a las pautas previstas al respecto por la Revista de Propiedad Intelectual *pe.i.* para los artículos publicados en ella, recogidas en la página web de la Revista, así como en cualquiera de sus números.

**6.** La entrega de los trabajos será mediante su envío por correo electrónico, como archivo adjunto en formato Word y en formato pdf a la siguiente dirección: [master.propiedadintelectua@uam.es](mailto:master.propiedadintelectua@uam.es)

En dicho correo se hará constar el título del trabajo, y se declarará expresamente la voluntad de presentarlo al Premio *PROPIEDAD INTELECTUAL* y de aceptar las Bases de esta convocatoria en su totalidad.

Se incluirá también un breve curriculum vitae del autor.

Recibido el correo, la dirección del Máster contestará al mismo aceptándolo si es acorde con los requisitos establecidos en estas Bases, incluida su aceptación de las mismas, o rechazándolo en caso contrario.

Solo se entenderá aceptado al Premio el trabajo cuando dicho correo electrónico de admisión haya sido enviado por la dirección del Máster a la misma dirección de correo remitente del trabajo.

**7.** El plazo de presentación de los trabajos expirará **el 15 de diciembre de 2020**, para lo que se tendrá en cuenta la fecha de recepción del correo electrónico con el que se hagan llegar a la dirección de correo indicada en el apartado **6**.

El fallo del Premio tendrá lugar antes del **5 de marzo de 2021**, y se publicará de inmediato en la página web del Máster. Se hará entrega del Premio en un acto público, que se celebrará dentro de los tres meses siguientes.

El Máster no se compromete a sufragar gastos del premiado para asistir a dicho acto de entrega del Premio.

El Máster mantendrá absoluta confidencialidad sobre los trabajos no premiados y sus autores.

**8.** El ganador del Premio se compromete a no difundir su trabajo por ningún medio durante dos años a partir de su entrega, cediendo en exclusiva durante ese período de tiempo todos los derechos de explotación sobre el mismo al Máster de Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías de la UAM.

**9.** Cualquier duda de interpretación que puedan suscitar estas Bases se solventará de acuerdo con el criterio de la dirección del Máster.

Cualquier conflicto que pueda surgir entre los autores que concurran al Premio y el Máster se someterá a la legislación española y a la jurisdicción de los tribunales de Madrid, con renuncia expresa de aquéllos a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 8 de junio de 2020